

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31515 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber

1.- Que en el procedimiento concursal número 238/2020, se ha dictado en fecha 16 de julio de 2020, auto declarando el concurso de la persona natural don Guillermo Eduardo Allende Frías, con NIF 79065490T, que tiene carácter de Concurso consecutivo voluntario.

El NIG del procedimiento es: 3803847120200000260

2.- Asimismo, ha acordado lo siguiente:

- La conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

- Notificar la resolución al deudor para que en el plazo de quince días, presente, en su caso, solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho. Notificar la resolución, por medio de la representación procesal del deudor, a los acreedores que constan en el informe del mediador concursal, y en las direcciones allí recogidas, y del mediador concursal, a los acreedores que constan en el informe del mediador concursal, y en las direcciones allí recogidas, a los efectos de que puedan personarse y presentar alegaciones al respecto.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en el BOE, www.publicidadconcursal.es, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200042555-1